



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA GENERAL

28 - ESTADO ELECTRÓNICO 028-W

FECHA: OCTUBRE 29 DE 2020 JUEVES

PÁGINA 1 DE 1

N o	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN – CLICK VER ARCHIVO PDF	VER EXPEDIENTE	FECHA AUTO	MAGISTRADO PONENTE
1	08001-33-33-001-2020-00076-00-W	SEGUNDA	NRD IMPEDIMENTO	VANESSA MARGARITA HOYOS DE LEÓN	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CSJ - DEAJ	SE DECIDE IMPEDIMIENTO	<input type="checkbox"/> 001_2020_00076_01	22-10-2020	OSCAR WILCHES DONADO
2	08001-33-33-001-2020-00139-01-W	SEGUNDA	NRD IMPEDIMENTO	PIEDAD LUCÍA VANEGAS VILLA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CSJ - DEAJ	SE DECIDE IMPEDIMIENTO	<input type="checkbox"/> 001_2020_00139_01	22-10-2020	OSCAR WILCHES DONADO
3	08001-33-33-004-2020-00080-01-W	SEGUNDA	NRD IMPEDIMENTO	ANDRÉS DÍAZ ARENAS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CSJ - DEAJ	SE DECIDE IMPEDIMIENTO	<input type="checkbox"/> 004_2020_00080_01	22-10-2020	OSCAR WILCHES DONADO
4	08001-33-33-005-2020-00026-00-W	SEGUNDA	NRD IMPEDIMENTO	MARTHA JULIANA DÍAZ PORRAS	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SE DECIDE IMPEDIMIENTO	<input type="checkbox"/> 005_2020_00026_01	22-10-2020	OSCAR WILCHES DONADO
5	08001-33-33-010-2020-00083-01-W	SEGUNDA	NRD IMPEDIMENTO	JOSÉ DANILO CERVANTES ARRIETA	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SE DECIDE IMPEDIMIENTO	<input type="checkbox"/> 010_2020_00083_01	22-10-2020	OSCAR WILCHES DONADO
6	08001-33-33-014-2020-00135-01-W	SEGUNDA	NRD IMPEDIMENTO	PAULINA ISABEL TEJERA UTRIA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CSJ - DEAJ	SE DECIDE IMPEDIMIENTO	<input type="checkbox"/> 014_2020_00135_01	22-10-2020	OSCAR WILCHES DONADO

Certifico que para notificar a las partes las anteriores decisiones se fija el presente ESTADO en la página web de la RAMA JUDICIAL de conformidad con lo previsto en el art. 201 del CPACA PARA NOTIFICAR, HOY **29/10/2020** A LAS 08:00 A.M.


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO

SEÑOR USUARIO DE LA JUSTICIA FAVOR RESPONDER LA ENCUESTA A LA CUAL SE ACCEDE [HACIENDO CLICK AQUÍ](#)

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF) ADJUNTO a mensaje electrónico dirigido al correo electrónico ventanillad03tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co , y/o des03taatl@cendoj.ramajudicial.gov.co que son los canales digitales del Despacho 003, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretendan aportar o se requieran, y en forma simultánea se deben remitir A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4° del Decreto 806 de 2020.